



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, INGENIERIA Y
AGRIMENSURA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Rosario, 13 de diciembre de 2002.-

VISTO las Resoluciones N°s. 1232/01 y 1054/02 del Ministerio de Educación y la convocatoria obligatoria para la Acreditación de las carreras de Ingeniería.-

CONSIDERANDO:

Que en el caso de esta Facultad, dicha convocatoria corresponde en el primer semestre del año 2003 para todas las carreras de Ingeniería;

Que es necesario realizar las acciones para prepararse adecuadamente, de manera de aprovechar todo nuestro potencial y capacidades dado que el tiempo establecido para la realización del proceso por la CONEAU, es exiguo;

Que es necesario instaurar un debate amplio en la comunidad universitaria sobre los alcances de la misma

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS EXACTAS, INGENIERIA Y AGRIMENSURA
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Iniciar las tareas preparatorias para la evaluación institucional con respecto a la acreditación de carreras de Ingenierías, previstas por las Resoluciones arriba mencionadas.-

ARTICULO 2º: Definir la estructura institucional responsable de llevar adelante este proceso, que como Anexo Unico integra la presente Resolución.-

ARTICULO 3º: Dar prioridad institucional a estas tareas y al debate sobre el tema".-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, sáquese copia, tome nota Secretaría Administrativa a sus efectos, dése amplia fusión y, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 759/02 C.D.